

LA MÚSICA EN LA IGLESIA

Por Bill H. Reeves

A pesar de la buena voluntad y la sinceridad de muchos religiosos, Cristo nos dice que no toda clase de culto rendido a Dios y ofrecido en el nombre del Señor es aceptada. "Mas en vano me honran, enseñando doctrinas y mandamientos de hombres" (Mat. 15:9). Según dice el Señor, solamente es aceptada la adoración ofrecida a Dios "en espíritu y en verdad" (Juan 4:24). "Tales adoradores busca (Dios) que le adoren" (versículo 23).

Muchas doctrinas y prácticas de hoy no observan los límites que Dios ha definido. Pensando hacer bien, muchos hombres religiosos han ofrecido substitutos por los mandamientos específicos de Dios. Nuestro Dios es Dios celoso (Ex. 20:5) y por eso espera de sus criaturas que le obedezcan en todo punto según el modelo divino que les ha dejado. En principio dice Dios a todo el mundo lo que dijo a Moisés en tiempos remotos, "Y mira, y hazlos conforme a su modelo, que te ha sido mostrado en el monte" (Ex. 25:40). Si el mundo religioso hubiera observado con celo este principio divino, no habrían entrado en el culto de Dios tantas innovaciones y novedades de carácter religioso.

Está repleto el Antiguo Testamento de ejemplos respecto a la necesidad de cumplir los mandamientos del Señor según el patrón o modelo específico. Los buenos ejemplos de Moisés que hizo el tabernáculo según el modelo y de Noé que construyó el arca exactamente según los detalles específicos, y de los demás hombres fieles de Dios que cumplieron la voluntad de los cielos sin falta alguna, nos animan en nuestros esfuerzos por hacer igualmente. Contrariamente, los casos de desobediencia de Saúl, de Nadab y Abiú, de Coré, Dathán, y Abiram, y de otros caracteres del Antiguo Testamento que tomaron la libertad de substituir los mandamientos específicos del Señor, sirven para poner mucho énfasis sobre el hecho de que es celoso Dios y de que no escapan el castigo los que dejan sus mandamientos por substitutos.

Probar los Espíritus

Cristo, el Señor, nos ha especificado la música que tiene aprobación divina en la iglesia. No cabe duda de que es música aceptable a Dios porque la palabra de Dios la ordena. Pero, puesto que hay diversas doctrinas sobre la música de la iglesia, y que todas profesan ser basadas en la palabra de

Dios, es menester no creer a todo espíritu, sino probar los espíritus si son de Dios, porque muchos falsos profetas son salidos en el mundo (1 Juan 4:1). Esto es verdad porque "cualquiera que se rebela, y no persevera en la doctrina de Cristo, no tiene a Dios: el que persevera en la doctrina de Cristo, el tal tiene al Padre y al Hijo" (2 Juan 9). El pueblo de Dios, pues, es mandado a probar las doctrinas para ver si son de Dios.

La Regla, o Autoridad

El hecho de que las doctrinas han de ser probadas indica que existe alguna autoridad o norma. ¿Qué es esta regla o autoridad? No puede ser la preferencia humana o el antojo del hombre, ni puede ser la sabiduría humana, porque dice Pablo que hablaba "no con doctas palabras de humana sabiduría, mas con doctrina del Espíritu" (1 Cor. 2:13). Así vemos que, no solamente la música en la iglesia, sino toda partícula de doctrina cristiana, tiene como límites lo que el Espíritu Santo ha determinado. Así que la fe cristiana descansa sobre lo dicho por el Espíritu Santo. Esto está de acuerdo con las palabras de Pablo, "Luego la fe es por el oír; y el oír por la palabra de Dios" (Rom. 10:17).

También conviene oír al apóstol Pedro, porque dice que "si alguno habla, hable conforme a las palabras de Dios." (1 Pedro 4:11). La palabra de Dios es cosa escrita y revelada. Debemos hablar según lo que está escrito (1 Cor. 4:6). Por lo tanto, algún acto de adoración es justificado, no porque no haya prohibición contra él, sino porque es autorizado por lo revelado de Dios.

En visto de todo esto, es evidente que la música en la iglesia que Dios acepta es cosa revelada y no ha de ser determinada sencillamente por lo que guste al público en general o lo que supuestamente mejore y encauzca el valor de algún acto de culto.

La Enseñanza de Cristo

Pero hay otra consideración. No basta decir que la Biblia revela la música escogida de Dios para la iglesia. La Biblia entera revela muchas cosas que no pertenecen a nosotros de la dispensación cristiana. La Biblia entera revela varios sistemas de culto pero todo el mundo sabe que vivimos nosotros bajo un nuevo pacto, bajo el de Cristo. La música correcta para el uso en las iglesias de Cristo debe ser revelada en la enseñanza de Cristo, por eso dice Juan que "el que no persevera en la doctrina de Cristo no tiene a Dios."

Por lo tanto, una cosa que no es parte de

la enseñanza de Cristo, aunque sea parte de otra ley o dispensación, no puede constituirse doctrina para la iglesia de Cristo. Antes de salir de esta tierra, Cristo dijo estas palabras a sus embajadores escogidos, "Pero cuando viniere aquel Espíritu de verdad, él os guiará a toda verdad; porque no hablará de sí mismo, sino que hablará todo que oye-re, y os hará saber las cosas que han de venir" (Juan 16:13). Por la inspiración del Espíritu Santo los apóstoles recibieron la "enseñanza de Cristo," siendo recordados de todas las cosas que Cristo les había dicho (Juan 14:26). Salieron, pues, estos apóstoles bajo la autoridad de la gran comisión de hacer discípulos, bautizándolos y enseñándoles "todas las cosas" que Cristo les había mandado.

El evangelio que predicaban era uno. "Estoy maravillado de que tan pronto os hayáis traspasado del que os llamó a la gracia de Cristo, a otro evangelio, no que haya otro, sino que hay algunos que os inquietan, y quieren pervertir el evangelio de Cristo. Mas aun si nosotros o aun un ángel del cielo os anunciare otro evangelio del que os hemos anunciado, sea anatema" (Gál. 1:6-9). Es cierto, pues, que la doctrina de Cristo es limitada a lo que los apóstoles han anunciado. Una cosa no autorizada por los apóstoles de Cristo no pueda ser aceptada hoy por nosotros como práctica de la iglesia. Véanse también Mat. 10:40; Luc. 10:16; Juan 13:20 Gál. 5:14.

¿Qué enseñaban los apóstoles?

Ahora consideremos lo que enseñaron los apóstoles inspirados del Señor tocante a la música en la iglesia, según está registrado en el Nuevo Testamento.

Aparte de los dos ejemplos de Mateo 26:30 en que Cristo y sus discípulos cantaron el himno, y de Hechos 16:25, en que Pablo y Silas cantaban himnos a Dios, se registran estas enseñanzas apostólicas:

Rom. 15:9 (una profecía citada por Pablo), "Por tanto yo te confesaré entre los Gentiles, y cantaré a tu nombre."

1 Cor. 14:15, "¿Qué pues? Oraré con el espíritu, mas oraré también con entendimiento; cantaré con el espíritu, mas cantaré con entendimiento."

Efesios 5:19, "Hablando entre vosotros con salmos, y con himnos, y canciones espirituales, cantando y alabando al Señor en vuestros corazones."

Col. 3:16, "La palabra de Cristo habite

en vosotros en abundancia en toda sabiduría, enseñándoos y exhortándoos los unos a los otros con salmos e himnos y canciones espirituales, con gracia cantando en vuestros corazones al Señor."

Heb. 2:12, (otra profecía), "anunciaré a mis hermanos tu nombre, en medio de la congregación te alabaré."

Heb. 13:15, "Así que, ofrezcamos por medio de él a Dios siempre sacrificio de alabanza, es a saber, fruto de labios que confiesen a su nombre."

Santiago 5:13, "Está alguno entre vosotros afligido? haga oración. ¿Está alguno alegre? cante salmos."

Respecto a la música en la iglesia, esto es todo lo que nos enseña la doctrina de los apóstoles que fueron guiados a toda verdad. Esto constituye "la enseñanza de Cristo" dada a los apóstoles tocante al particular. Cuando observamos con celo estos mandamientos tenemos a Dios; cuando no perseveramos en esto no tenemos a Dios. La música en las iglesias de Cristo es música vocal. Es el fruto de los labios que ha originado en el corazón mismo. La manera correcta de presentarla es en espíritu y verdad.

Los salmos, himnos, y canciones espirituales son suficientes para expresar nuestra alegría, alabar a Dios y exhortarnos los unos a los otros en culto público. Si la palabra de Cristo habita en nosotros en abundancia, así cantaremos con gozo. Si esperamos recibir la aprobación de Dios y encontrarnos andando en su favor divino, es menester observar estos límites y especificaciones. Si Dios especifica que así sea la música en las congregaciones, procuremos con diligencia presentarnos a él aprobados al practicarla.

Dando Razón a Otros

Esto debe bastar de definición de la música para la iglesia en el culto público. Pero puesto que casi diariamente encontramos individuos que defienden otra doctrina respecto a la música para la iglesia, es necesario estar bien preparados para darles respuesta. La exhortación de Pedro tocante a esto es: "Santificad al Señor Dios en vuestros corazones, y estad siempre aparejados para responder con mansedumbre y referencia a cada uno que os demande razón de la esperanza que hay en vosotros" (1 Pedro 3:15).

Notemos primero el principio de que casi toda doctrina religiosa trata de justificarse por las Escrituras. Es posible encontrar una cita bíblica que parece tener una sem-

blanza de verdad o autoridad para tal doctrina. La Biblia se predica en todas las iglesias del llamado cristianismo. Cada "pastor" puede citarnos sus pasajes de prueba. Por supuesto los tales están pervirtiendo el evangelio, no trazando bien la palabra de Dios (Gál. 1:7; 2 Tim. 2:15). Prestemos atención, pues, a algunos de los argumentos favoritos de estas iglesias que han sustituido la música verdadera para las iglesias de Cristo por una mezcla de música que es más instrumental que vocal, así introduciendo innovaciones humanas en la iglesia divina y a la vez siguiendo con los frutos de dividir aún más el cuerpo del Señor.

1. El Argumento del Antiguo Testamento, el Ejemplo de David

Cuando Moisés recibió la ley de Dios en el monte Sinaí y luego se la dio a los israelitas, no hubo nada de mandamientos tocante a tener instrumentos musicales en el servicio del culto judaico. Dios reinaba como Rey de los israelitas, desde la introducción de la ley hasta el escogimiento de Saúl, o sea por unos 525 años, y durante este período fue cosa desconocida la música instrumental en el culto. 1 Crón. 23:5, "Además cuatro mil porteros; y cuatro mil para alabar a Jehová, dijo David, con los instrumentos que he hecho para rendir alabanzas." Amós 6:5, "e inventan instrumentos músicos, como David. Es cierto que Dios mandó que hubiera dos trompetas de plata para convocar la congregación y para hacer mover el campo. Pero no eran usadas en los actos de culto. En el Antiguo Testamento estas trompetas son mencionadas aparte de los instrumentos que David había introducido. 2 Crón. 29:26, "Y los Levitas estaban con los instrumentos de David, y los sacerdotes con trompetas." Hay otros pasajes que pudieran mencionarse.

Dios sufrió a David que inventara estos instrumentos y los introdujera en su servicio de culto, como también sufrió que tuviera muchas esposas y aún que tuviera Israel un rey humano; pero estas cosas no eran de Dios. Los que citan el ejemplo de David y sus instrumentos en el culto judaico, diciendo que Dios lo aprobaba, yerran en gran manera. Lo sufrió pero no hay evidencia de que lo aprobara.

¿A quién vamos a seguir? ¿A David, o a Cristo? David ofrecía en holocaustos bueyes y machos cabríos. ¿Lo vamos a hacer hoy en día? David guardaba el séptimo día; ¿lo hacemos nosotros para seguirle a David? David tenía muchas concubinas y mujeres; ¿es lícito para nosotros hoy en día hacer igualmente? Todo esto pertenecía al tiempo

de la ley de Moisés y la dispensación judaica. Esta ley fue enclavada en la cruz por Cristo (Col. 2:14), y los que tratan de justificarse por ella caen de la gracia de Dios (Gál. 5:4).

La Inconsistencia de las Iglesias

Es la práctica de las muchas sectas protestantes y de la Iglesia Católica sacar del Antiguo Testamento las ceremonias y prácticas que les gusten. En esto se manifiesta su inconsistencia.

Ya hemos notado que Cristo enclavó la antigua ley de Moisés en su cruz. Heb. 8:8 dice, "He aquí vienen días, dice el Señor, y consumaré para con la casa de Judá un nuevo pacto." Y luego el versículo 13, "Diciendo nuevo pacto, dió por viejo al primero..." Este nuevo pacto es la ley de Cristo bajo la cual ahora vivimos. Heb. 9:15, "Así que, por eso es mediador del nuevo testamento." La autoridad de la antigua ley fue quitada por Cristo y la suya de él ocupó su lugar. "Toda potestad (autoridad) me es dada," dice Cristo (Mateo 28:18). Dirimió en su carne las enemistades, la ley de los mandamientos en orden a ritos (Efes. 2:15).

Una Línea de Distinción

Así vemos que existe una línea de distinción entre los dos pactos o testamentos. Es como la frontera entre dos países. No es permitido cruzar la frontera de un país a otro con mercancías sin aprobación de la ley. Asimismo, es cosa prohibida cruzar la línea de distinción entre el Antiguo Testamento y el Nuevo trayéndose prácticas del Antiguo sin que haya aprobación de los apóstoles de Cristo que han sido seleccionados como embajadores de él para determinar lo que sea la fe una vez dada a los santos.

Una Ilustración

Vamos a poner por guardia en la frontera de los dos Testamentos a la Iglesia Cristiana que profesa ser la iglesia de Cristo, y sin credo humano, pero a la vez usa los instrumentos mecánicos de música en sus servicios de adoración. Luego vienen del lado judaico de la frontera varios hombres representando iglesias que quieren cruzar al lado del Nuevo Testamento con unas prácticas del Antiguo.

Primero viene el sabatista. Quiere cruzar con la observancia del sábado. Pero el guardia demanda de él un mandamiento, o ejemplo, o una inferencia necesaria de los apóstoles de Cristo para cruzar con el sábado. No lo teniendo, la Iglesia Cristiana no le permite cruzar. Luego llega un católico que

desea cruzar con su incensario de oro e incienso que eran usados durante la ley de Moisés. Pero como el sabbatista éste tiene solamente autoridad de la antigua ley que fue abrogada, y por eso no se le permite cruzar. Después se acerca a la frontera la Iglesia Anglicana, tratando de cruzar con su sacerdocio y vestidura oficial como de lo levítico. La guardia, o sea la Iglesia Cristiana, le pregunta por su autoridad apostólica para meter estas cosas en la nueva dispensación, es decir, en la de Cristo. El anglicano tiene que admitir que no la tiene. No se le permite cruzar.

Luego vuelve el católico con su incensario e incienso, pidiendo permiso de cruzar con esas cosas de la ley de Moisés, diciendo que le agradan tanto y que le ayudan en sus actos de oración y le hacen pensar en las oraciones que ascienden a Dios; por lo tanto piensa ser cosa lícita cruzar la frontera con ellas. Otra vez el defensor de la fe, la Iglesia Cristiana, le dice que no tiene autoridad para cruzar con esas cosas; que los apóstoles bien habían dado instrucciones específicas respecto a la oración; que ellos oraban, dejándonos ejemplo y que nunca usaban el incienso en su culto a Dios. Al católico sencillamente no se le permite cruzar.

Pero al fin viene a la frontera uno de los hermanos de la Iglesia Cristiana llevando consigo un instrumento mecánico de música que usaba David bajo la ley de Moisés. ¡Cómo nos da sorpresa ver que reciba permiso de cruzar con su instrumento favorito! Inmediatamente vuelven el católico y el sabbatista y el anglicano demandando explicación, y preguntando: "¿Produjo ese hombre con el instrumento un pasaporte apostólico para cruzar con esa invención de David? ¿Produjo un versículo donde diga que los apóstoles mandaran que hubiera instrumentos en el culto a Dios? ¿Produjo él un ejemplo del Nuevo Testamento donde se practicara?" Pero aquel "defensor de la fe" sabe que el Nuevo Testamento no dice nada tocante a tener instrumentos en los servicios de adoración y por eso contesta, "Es que el instrumento me ayuda a adorar a Dios y cantarle alabanzas." Entonces le contestan que también por la misma razón quisieron cruzar con las cosas de ellos. Dicen, "¿No ayuda a uno orar si hay olor suave y dulce de incienso que asciende delante de la cara? ¿No demandó de nosotros que tuviéramos autoridad apostólica para estas prácticas pero ha dejado a éste cruzar sin ella?"

Así que una iglesia niega a otra que tenga ciertas prácticas tomadas del Antiguo Testamento pero a la vez el mismo argumento hecho contra la segunda iglesia con-

dena a la primera. En esto se ve claramente la inconsistencia de las sectas.

2. El Argumento del Libro de los Salmos

Afirman algunos que el libro de los Salmos no era parte del Antiguo Testamento; que no fue quitado como lo fue la ley de Moisés. Por lo tanto insisten los tales que ese libro es de autoridad para nosotros de esta dispensación, y que nos autoriza el usar instrumentos musicales.

El argumento es falso porque la premisa, o proposición primaria, es falsa. Salmos era parte del Antiguo Testamento, parte de la ley. Ya es admitido por todos que la ley de Moisés fue quitada para dejar lugar al pacto nuevo y mejor. Pero según las Escrituras el libro de los Salmos era considerado como parte de la ley. Notemos estos pasajes: Juan 10:33,34, "Respondieronle los Judíos, diciendo: Por buena obra no te apedreamos, sino por la blasfemia; y porque tú, siendo hombre, te haces Dios. Jesús les respondió: ¿No está escrito en vuestra ley; Yo dije, Dioses sois?" Jesús citó el Salmo 82:6 y dijo que fue cosa escrita en la ley. Según Cristo, Salmos era parte de la ley de Moisés.

Otra vez, Juan 15:25, "Mas para que se cumpla la palabra que está escrita en su ley: Que sin causa me aborrecieron." Sin embargo, esta palabra escrita en la ley está registrada en Salmos 35:19 y 69:4. Así vemos que Cristo consideraba al libro de los Salmos como parte de la ley. Puesto que la ley fue quitada, enclavándola Cristo en su cruz, el libro de los Salmos también fue quitado. Las muchas referencias en sus páginas no tienen nada que ver con el culto de la iglesia de Cristo hoy en esta última dispensación como tampoco lo tienen que ver otras prácticas del antiguo pacto.

3. El Argumento de la Profecía

Algunos tratan de justificar la presencia y el uso de los instrumentos mecánicos de música en el culto cristiano por algunos pasajes de los Salmos que gustan llamar "profecías." La verdad es que son declaraciones de eventos históricos en la vida de Israel o declaraciones personales de los autores de los salmos. Algunas frases y aun pasajes enteros son citados en el Nuevo Testamento por hombres inspirados y así es lícito decir que éstos sí eran profecías.

Pero surge la pregunta: "¿Cómo puede uno determinar si un pasaje de los Salmos es profecía de la iglesia de Cristo y de su servicio de culto, o de Cristo, o de algún otro aspecto de la dispensación cristiana? La única

regla infalible es que solamente esos pasajes o frases del Antiguo Testamento que son mencionados en el Nuevo por hombres inspirados pueden considerarse como profecías cumplidas en la dispensación cristiana. Además, solamente esa parte citada por el inspirado se incluye. En varias ocasiones hombres inspirados del Nuevo Testamento encontraban alguna frase o porción de los Salmos que en sentido absoluto se refirió a otro asunto pero en sentido profético se refería a la cosa mencionada por el inspirado. Por ejemplo, dijo David en el Salmo 18 que confesaría el nombre de Dios entre los gentiles y cantaría a su nombre. Pablo citó esa frase (Rom. 15:9) para probar que el evangelio era para los gentiles tanto como para los judíos. Si no fuera por esta declaración de Pablo, no sabríamos que el Salmo 18:49 era profecía de la dispensación cristiana.

Así que no todo pasaje de los Salmos es profecía de tiempos cristianos. Muchos encuentran pasajes que hacen mención a los instrumentos mecánicos y luego afirman que tal pasaje es profecía de los tiempos presentes. Pero a menos que se haga mención en el Nuevo Testamento a tal frase o pasaje, no puede considerarse así. Algunos citan los Salmos 81, 87, 98, 149, 150, etcétera como profecías. Pero no pueden citar el supuesto cumplimiento de estos pasajes en el Nuevo Testamento por hombres inspirados. Por lo tanto, quedan suposiciones humanas. Una doctrina o práctica que descansa sobre una base tan frágil y débil, no vale mucho. Si un artículo de fe o doctrina cristiana fue profetizado en el Antiguo Testamento, seguramente vamos a esperar a encontrar en el Nuevo una referencia, o varias, tocante a él.

Nuestra evidencia no se basa en fundamentos dudosos e inciertos. Respecto al bautismo, o la oración, o la cena del Señor, etcétera, sabemos que el Nuevo Testamento habla bien claro; ¿no habla con igual claridad respecto a la música de la iglesia?

4. El Argumento de la Música en el Cielo

Carentes de autoridad apostólica, muchos predicadores tratan de justificar el uso del instrumento en el culto de la iglesia local, diciendo que habrá instrumentos en los cielos y por eso es cosa buena tenerlos en la iglesia ahora. Si los instrumentos agradan a Dios en los cielos, ¿no le agradan en la tierra? Así razonan.

Es tiempo gastado inútilmente prestar atención a este argumento. Si Dios quiere poner en nuestras manos arpas u otros instrumentos en el día final, ¿qué tiene que ver eso con los mandamientos que él nos ha dado a cumplir durante nuestra peregrinación

en esta tierra? También hay un trono en el cielo, e incienso, y caballos y otros animales. Hay tanta autoridad para tener estas cosas en el culto cristiano que el instrumento musical. El dicho viejo tiene mucha razón: "Lo que prueba demasiado, no prueba nada."

El libro de Apocalipsis es libro de profecía, repleto de simbolismo y figuras. Para probar el uso autorizado de cosas literales en la iglesia, es error buscar por medio de lenguaje figurado y simbólico en un libro de profecía. Allí no buscan las iglesias para encontrar autoridad para la oración, la cena del Señor, y otras cosas semejantes.

5. El Argumento del Silencio de las Escrituras sobre el Particular

La actitud de muchos es que una cosa no prohibida en tantas y cuantas palabras puede practicarse en la iglesia sin censura o desaprobación divina. Este argumento es fatal. Vamos a notar unos ejemplos. No dicen las Escrituras en tantas y cuantas palabras que no debemos bautizar a infantes y a idiotas. Si preguntamos a la Iglesia Cristiana por qué no los bautiza, responde ella que no hay tal mandamiento, y que el evangelio lo prohíbe. Pero, ¿cómo lo prohíbe? contestamos nosotros. Otra vez responde la Iglesia Cristiana que lo prohíbe al decirnos quiénes han de ser bautizados, es decir, los creyentes que se arrepienten, así excluyendo a otras clases de personas. ¡Bien! Luego, preguntamos otra vez. ¿Por qué no come carne cuando toma la cena del Señor, puesto que no hay prohibición contra el hacerlo? Esa Iglesia nos responde diciendo que las Escrituras nos dicen específicamente lo que debemos tomar cuando celebramos la cena del Señor, y por eso cualquier otra cosa es excluida. ¡Bien! Dos veces la Iglesia Cristiana contesta bien. Pero por la misma buena manera de razonar tendrá esa iglesia que rechazar los instrumentos mecánicos porque autoriza Dios solamente una clase de música en la iglesia, y es el cantar. Somos mandados a cantar pero no a tocar instrumentos. Cuando cumplimos con este mandamiento específico, tenemos que pararnos y no irnos más allá de lo que está escrito, y así respetar el silencio de las Escrituras.

La Biblia no prohíbe que besemos el dedo gordo del Papa de Roma, por lo tanto según este argumento falso que hacen muchos, podríamos hacerlo con aprobación divina. Cuando entramos en las tiendas vemos anuncios en los mostradores que dan los precios de los artículos. Pero puesto que no vemos prohibiciones diciendo que no robeamos, en tantas y cuantas palabras, ¿es autorizado el robar? Cuando Dios mandó a Noé

que hiciera el arca, le dio las especificaciones para que fuera construida según el modelo. Dijo Dios a Noé que la hiciera de madera de gopher. Pero nótese que Dios, en tantas y cuántas palabras, no le prohibió que usara otras clases de madera. No dijo Dios que no la hiciera de madera de pino, o de encino, o de otra clase, pero sí lo mandó que usara la de gopher. Esto bastó a Noé. El entendió que ese mandamiento excluyó el uso de otra clase de madera. Así es con la música en la iglesia. Dios nos manda que cantemos. El cantar excluye el tocar o el bailar o cualquier otra acción distinta. Dios especifica el instrumento que hemos de usar al cantar, es decir el corazón: "cantando ... en vuestros corazones." Cualquier otro instrumento es excluido. (¿Esto excluye la voz? No, porque la voz va con el cantar; no se puede cantar sin voz).

Heb. 7:14 condena la idea de justificar cosas por medio del silencio de las Escrituras. La ley de Moisés no prohibía en tantas y cuántas palabras que sacerdotes fueran escogidos de la tribu de Judá, pero tal cosa no tenía autorización legal. Lo que era lícito fue lo que especificó la ley, que en este caso fue el escoger sacerdotes de la tribu de Leví.

6. El Argumento de la Palabra Griega "Psallo"

Fallando en sus esfuerzos de encontrar en el Nuevo Testamento autoridad apostólica para el uso del instrumento mecánico en el culto de la iglesia local, algunos tratan de probar su uso con la palabra griega, "Psallo," insistiendo en que incluye la idea de instrumentos. Los diccionarios afirman que esa palabra significa literalmente el acto de tocar, pero no se indica en la palabra sola lo que haya de ser tocado. Puede ser un hilo, o un instrumento, una cuerda de arco, o cualquier otra cosa. Es como la palabra "bautismo." La palabra de por sí solamente indica el acto de sumergir, sin indicar en qué elemento sea sumergida la cosa bautizada. Puede ser en agua, o en fuego, o en el Espíritu Santo, o en la tristeza, o la persecución, etcétera.

En Efesios 5:19, leemos, "Hablando entre vosotros con salmos, y con himnos, y canciones espirituales, cantando y alabando (Psallo) al Señor en vuestros corazones." Los que usan el instrumento en sus servicios tratan de afirmar que la idea es que cantemos y toquemos instrumentos. Pablo dice que cantemos y que toquemos pero a la vez especifica el instrumento que debemos tocar: es el corazón. Tocando el corazón con palabras de alabanza, así cantamos al Señor. De todos modos, si la palabra "Psallo" signifi-

ficara tocar instrumentos mecánicos, todos los cristianos tendríamos que tocarlos y no solamente uno, porque el mandamiento es *para todos*.

El famoso lexicógrafo, Thayer, nos informa que el vocablo *psallo* significa "en el N. T. cantar un himno, celebrar las alabanzas de Dios en canción." No significa tocar instrumentos de música. Por eso todos los que hacen lo que *psallo* significa no se encuentran tocando instrumentos mecánicos de música.

7. Unos Argumentos Más

Rápida y brevemente notemos unos argumentos más. Algunos argumentan, diciendo que el instrumento les ayuda en el servicio de canto. Pero en la misma manera los católicos insisten en que las imágenes les ayudan a ellos creer en Dios, y en Cristo, y en los santos, etcétera. También afirman que el incienso les ayuda en sus oraciones, porque al ascender delante de sus narices el olor suave del incienso, pueden entender mejor cómo sus oraciones ascienden al trono de Dios. En todo esto vemos que cada quien podría inventar prácticas nuevas sin número según su supuesto valor de ayuda en el servicio del culto. Pero siempre se nos presenta la pregunta, ¿Que autoridad apostólica hay para estas invenciones y novedades? Aparte de esto, en los servicios donde hay instrumentos, muchas veces se tocan los instrumentos aún cuando no está cantando la congregación, por ejemplo, durante las oraciones, la cena del Señor, o cuando está entrando o saliendo la gente. Si es así, luego no pueden ellos argumentar que el instrumento es cosa lícita en cuanto a que ayude al servicio del canto, porque los usan para otros propósitos.

Algunos afirman que los usamos en nuestras casas; por eso pueden ser usados en la iglesia. Este argumento no es digno de un niño. Todo el mundo sabe que hay cosas lícitas y aún necesarias que hacemos diariamente en las casas que no debemos hacer en la congregación de la iglesia. Comemos nuestras comidas en las casas, pero dice Pablo que tal cosa en la iglesia no es lícita en conexión con la cena del Señor (1 Cor. 11:22). Nos bañamos en nuestras casas y tenemos fiestas y juegos y otras muchas cosas hay que hacemos en nuestras casas, pero todo esto no autoriza la práctica de ellas en la iglesia. (Ni en la casa se debe tocar instrumentos para acompañar el canto de himnos, como tampoco se debe quemar incienso allí para acompañar las oraciones).

La historia nos enseña que la introducción de los instrumentos mecánicos de mú-

sica en los servicios de la iglesia fue obra de los hombres, la iglesia primitiva de los primeros siglos conociendo solamente la música vocal, el fruto de los labios.

Aunque el Papa Vitaliano, según la historia, introdujo el órgano en el año 666 D. J., la música instrumental no fue recibida en general hasta una fecha mucho más tarde. Aún en el siglo trece un gran erudito de la Iglesia Católica Romana escribió que los instrumentos no fueron usados en esa Iglesia para que no pareciera practicar el judaísmo.

Dicen algunos que fue profetizado en el libro de los Salmos que habría instrumentos de música en la iglesia de Cristo. El Nuevo Testamento, que registra la ley de Cristo para su iglesia, ni siquiera hace mención a tales instrumentos, sino que nos presenta el mandamiento divino de que cantemos. La historia, que registra los eventos de los siglos, dice que el instrumento musical en la iglesia fue introducido unos seis siglos después del establecimiento de la iglesia. Puesto que el Nuevo Testamento y los hechos de la historia afirman que no había instrumentos en el principio, o se equivocaron los profetas, o yerran grandemente los del siglo veinte que así interpretan esas supuestas profecías acerca de la iglesia. ¿A quién creemos? ¿Tienen razón el Nuevo Testamento y los hechos de la historia, o estos hombres modernos que "tuercen la Escrituras" para perpetuar sus invenciones?

Juntamente con los hombres fieles de Dios de todos los siglos, nosotros debemos de estar satisfechos con las órdenes de Dios, de su Hijo, Cristo, y de sus embajadores, los apóstoles. Según ellos, la música en la iglesia es la por la cual cantamos y alabamos en nuestros corazones.

--fin--

Nota del autor:

El primer debate público que tuve fue con un predicador de la Iglesia Cristiana sobre el tema del uso del instrumento mecánico en el culto de la iglesia local.

El argumentaba que a veces la congregación usaba el instrumento al cantar, y a veces no. El decía que los ancianos de la congregación determinaban cuándo usarlo y cuándo no. Para él los ancianos tenían la autoridad en sus propias manos.

Usando yo de la misma lógica que él usaba, le pregunté que si los ancianos autorizaran el uso de lecha agria y pan de maíz en la mesa del Señor, sería correcto ello? Me respondió, diciendo, "Sí, pero no lo harían."

¡Curioso esto! Si la cosa es correcta (bíblica), ¿por qué no hacerla? ¿No se debe

hacer lo que es correcto? Y si no lo harían, sería por no ser correcta la cosa. El amigo trató de ser consecuente con su argumentación falaz, sin aprobar el error, pero es una imposibilidad. Decisiones de ancianos no determinan la verdad del evangelio.